



ESPAÑA

| | | | |
|------|---|-----------------------|-----|
| ⑩ ES | ⑪ | NUMERO | ⑩ Y |
| | ⑲ | 224.686 | |
| | ⑳ | FECHA DE PRESENTACION | |
| | ㉓ | 24-11-76 | |

224686

MODELO DE UTILIDAD

| | | |
|-----------------|----------|---------|
| ③① PRIORIDADES: | ③② FECHA | ③③ PAIS |
| ③① NUMERO | | |

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| ④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD | ⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL |
| | B 65 G |

| |
|---|
| ⑤② TITULO DE LA INVENCIÓN |
| "CISTERNA BASCULANTE PARA EL TRANSPORTE DE PULVERULENTOS PERFECCIONADA" |

| |
|--|
| ⑦② SOLICITANTE (S) |
| CONSTRUCCIONES MECANICAS Y DE CALDERERIA, S.A. |

| |
|---|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE |
| Ctra. Madrid a Francia Km. 508 TARREGA (Lerida) |

| |
|------------------|
| ⑦③ INVENTOR (ES) |
| |

| |
|-----------------|
| ⑦④ TITULAR (ES) |
| |

| |
|----------------------------|
| ⑦⑤ REPRESENTANTE |
| D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU |

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
10 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

30

1 La presente invención según ---
se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se
refiere a una cisterna basculante para el transporte de pul-
5 verulentos, perfeccionada, merced a cuyas características -
originales se logra un aumento de la capacidad de la cister-
na sin mermar la facilidad y seguridad de maniobra mante-
niendo las dimensiones máximas del semiremolque.

10 Basicamente, la cisterna basculante que
la invención propone presenta la particularidad de que en -
proximidad al testero opuesto al punto de articulación dis-
pone de una cámara interna, hermética con respecto a la cis-
terna y diametralmente dispuesta perpendicular a la línea de
tierra. Esta cámara interna presenta su base inferior abier-
ta y está dotada de una pared divergente hacia dicha base -
15 abierta. La cámara en cuestión constituye el medio de sopor-
te para un punto de articulación a un brazo hidráulico teles-
cópico que se asienta sobre un apoyo giratorio fijo al bas-
tidor de la plataforma rodante en la que se asienta la cis-
terna.

20 La mencionada cámara interna presenta la
particularidad de que su original constitución permite el -
establecimiento en el interior de la cisterna de sendos pa-
sillos laterales que comunican libremente el interior de -
dicha cisterna facilitando, consecuentemente, tanto el lle-
25 nado como la descarga de la misma.

30 Para que se comprendan más fácilmente las
características de la cisterna basculante que la invención
propone, se acompaña a la presente Memoria descriptiva, for-
mando parte integrante de la misma, un juego de planos don-
de se representa lo siguiente:

1

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en -
alzado longitudinal de la cisterna basculante para el trans-
porte de pulverulentos que constituye el objeto de la pre-
sente invención. En esta ilustración y mediante líneas de -
trazo fino aparece representada la cisterna en su grado má-
ximo de inclinación que se mantiene inalterable con el con-
curso del brazo hidráulico telescópico. Dada la especial con-
figuración de la cámara interna el aludido brazo telescópi-
co no encuentra ningún obstáculo para extenderse totalmente
y mantener a la cisterna con la inclinación que aparece re-
flejada en esta figura 1ª.

5

10

15

Figura 2ª.- Corresponde a una vista en -
perspectiva de una porción de la cisterna que nos ocupa. Es-
ta vista en perspectiva corresponde a una sección transver-
sal de dicha cisterna practicada precisamente por el lugar -
de ubicación o instalación de la cámara interna mencionada.
Mediante sendas parejas de flechas se indica en esta figura
los pasillos colaterales respecto de dicha cámara interna,
merced a los cuales se consigue que la carga a transportar -
se reparta uniformemente por la totalidad del interior de -
la cisterna en cuestión.

20

25

30

De acuerdo con lo que se ha dicho y como
puede comprobarse, la cisterna basculante para el transpor-
te de pulverulentos a que se refiere la presente Memoria se
caracteriza esencialmente porque la cisterna que se referen-
cia con 1, en proximidad al testero 2 opuesto al punto de --
articulación 3, presenta una cámara interna 4, hermética con
respecto a la cisterna 1 y diametralmente dispuesta perpendi-
cular a la línea de tierra. Esta cámara interna 4 presenta -
su base inferior 5 abierta y está provista de una pared 6 -

1 divergente hacia la aludida base abierta 5. La estudiada di-
vergencia en que discurre la citada pared 6 de la cámara in-
terna 4 hace factible que el brazo telescópico 8 pueda ex-
5 tenderse en su totalidad y adoptar el grado de inclinación --
adecuado sin que ninguna de las paredes de la repetida cáma-
ra interna constituya obstáculo para dicho brazo telescópico
8.

10 Por otra parte, en la parte superior in-
terna de esta cámara 4 se halla dispuesto un punto de articu-
lación 7 precisamente para el tramo extremo del ya citado --
brazo hidráulico telescópico 8. Este brazo telescópico 8 --
asienta por la extremidad opuesta sobre un apoyo giratorio 9
solidario del bastidor 10 de la plataforma rodante que sirve
como órgano de sustentación para la cisterna 1.

15 Prestando atención ahora a la figura 2ª -
se observa con claridad como la estructura de la cámara in-
terna 4 y su estudiada disposición con respecto a la cister-
na permite el establecimiento en ésta de sendos pasillos la-
terales, referencias 11, merced a los cuales se comunica li-
20 bremente el interior de dicha cisterna 1 facilitando tanto -
su llenado como su descarga.

25 Se comprende perfectamente ante todo lo -
expuesto que la presencia de la cámara interna 4 en la cister-
na 1 constituye un medio eficaz para lograr un aumento de la
capacidad de la cisterna 1 sin que ello constituya merma al-
guna de la facilidad y seguridad de maniobra, manteniendo, -
por otro lado, las dimensiones máximas del semiremolque.

30 No se considera necesario hacer más exten-
sa esta descripción, para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "CISTERNA BASCULANTE PARA EL TRAN-
PORTE DE PULVERULENTOS, PERFECCIONADA", caracterizada esen-
cialmente porque la cisterna, cercana al testero que esto al
5 punto de articulación presenta una cámara interna, hermética
con respecto a la cisterna y diametralmente dispuesta --
perpendicular a la línea de tierra, estando dicha cámara -
abierta por su base inferior y provista de una pared diver-
gente hacia dicha base, constituyendo soporte para un punto
10 de articulación a un brazo hidráulico telescópico que se --
asienta sobre un apoyo giratorio fijo al bastidor de la pla-
taforma rodante en la que se asienta la cisterna, con la --
particularidad de que la cámara determina sendos pasillos -
laterales que comunican libremente el interior de la cister-
na facilitando tanto su llenado como su descarga.

15 2ª.- Se reivindica por último como obje-
to sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se -
solicita: "CISTERNA BASCULANTE PARA EL TRANSPORTE DE PULVE-
RULENTOS, PERFECCIONADA".

20 Todo conforme queda descrito y reivindi-
cado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho -
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 24 de Noviembre de 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

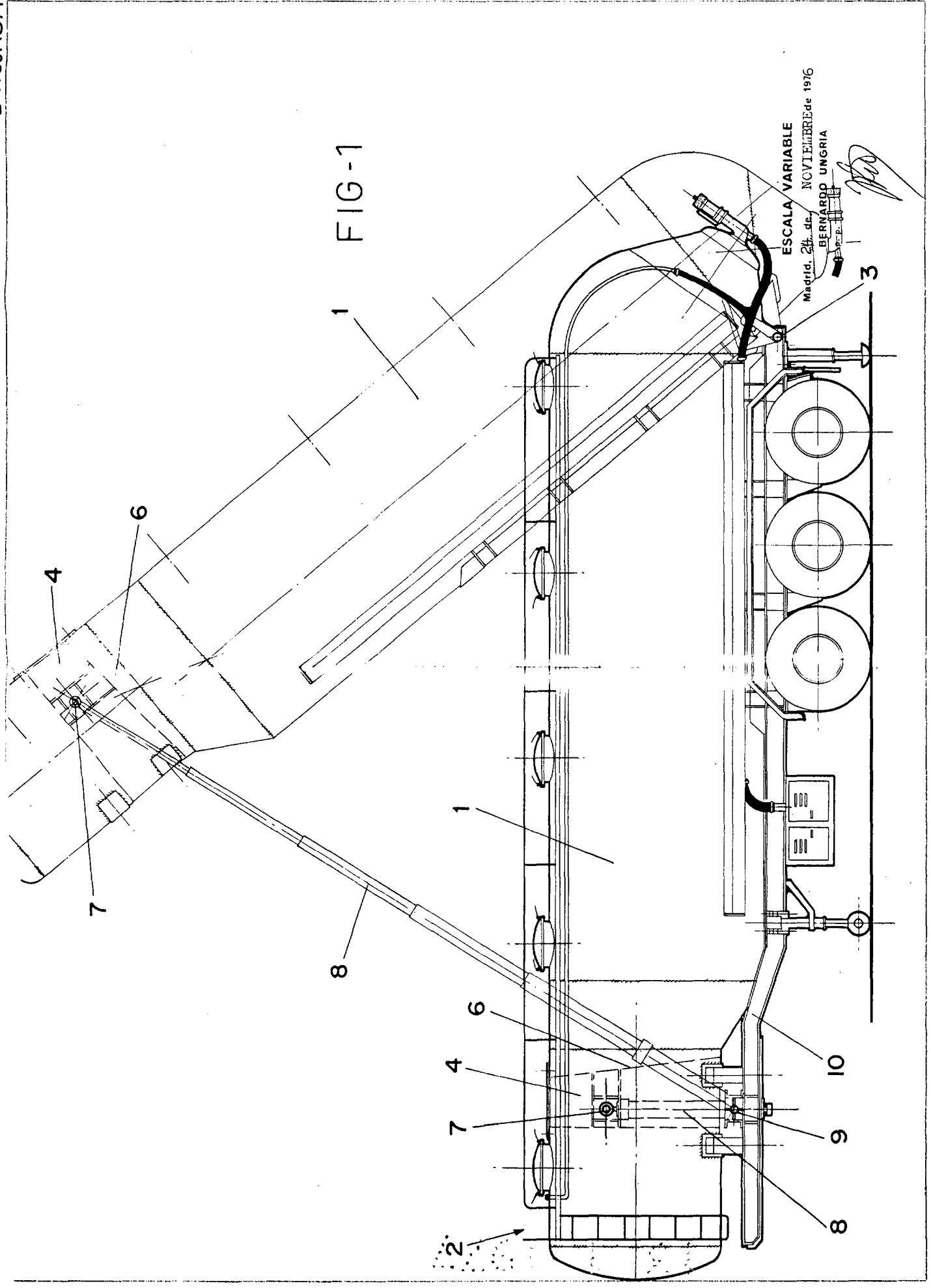


FIG-1

1

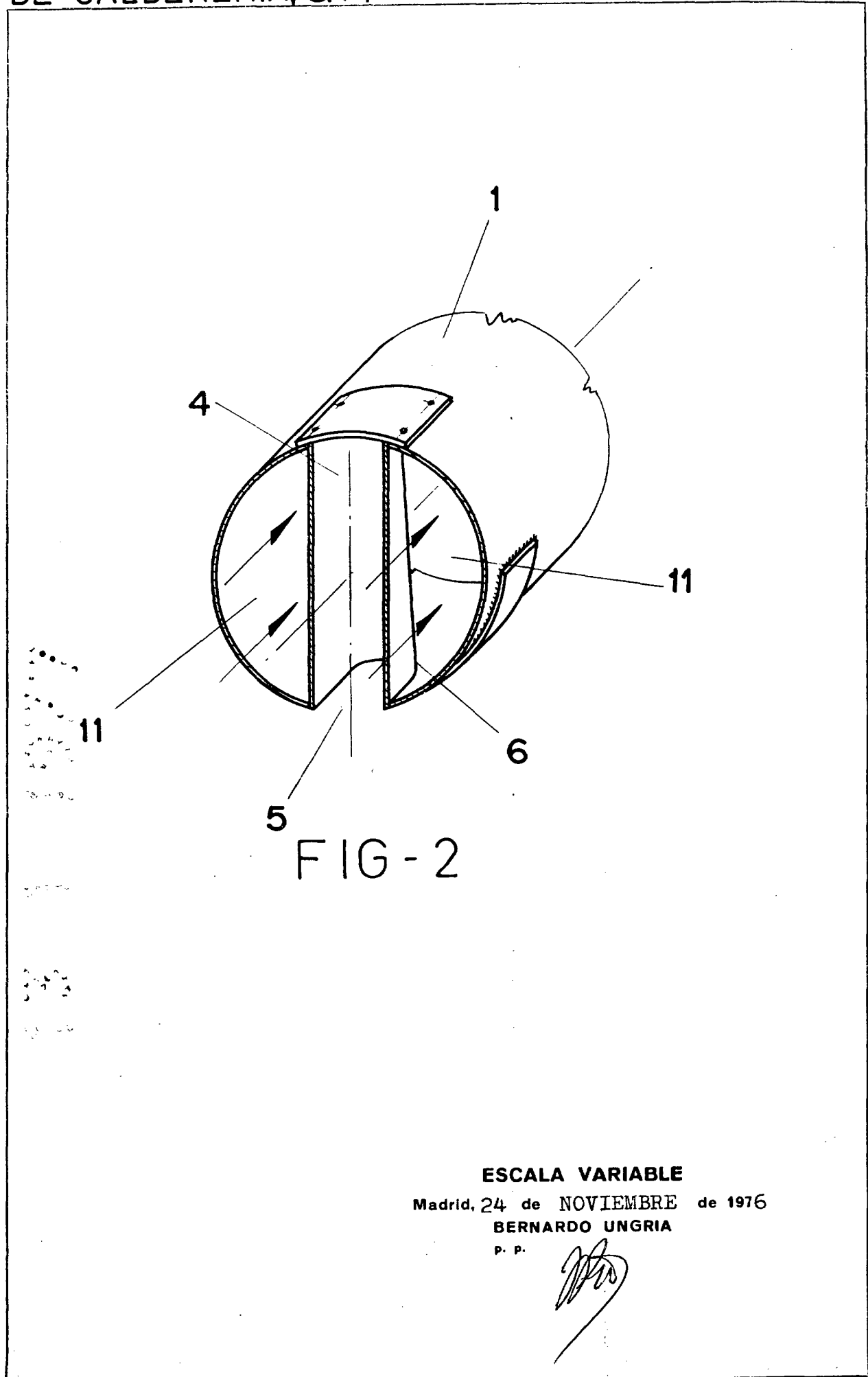


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de NOVIEMBRE de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.